

República de Colombia



MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN DM NÚMERO

()

Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión.

EL MINISTRO DE CULTURA (E)

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 2.º del artículo 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8.º de la Ley 1185 de 2008 y reglamentado por el Decreto 1080 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política consagra en su artículo 70 que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y en su artículo 72 dispone que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado.

Que la Ley 1185 de 2008, "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 1 la integración del patrimonio cultural de la Nación, incluyendo entre otros componentes el paisaje cultural, correspondiente a territorios en los que convergen patrimonio cultural material e inmaterial y cuya protección y manejo requieren el desarrollo de instrumentos acordes con la complejidad de los mismos.

Que por medio de la Ley 2158 de 2021, se reconoce, impulsa y protege el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas de la costa del Pacífico Colombiano y se dictan otras disposiciones. Así como impulsa la

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: *"Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"*

implementación del Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero y los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Que la misma Ley 2158 de 2021 crea el Comité Interinstitucional de la Ley del Viche, y establece dentro de sus funciones en el artículo 7 *"Ejercer como organismo de gestión, protección y manejo del Plan Especial Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero"*

Que de conformidad con el artículo 2.4.1.10 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019, los paisajes culturales corresponden a una de las categorías de bienes de interés cultural (BIC).

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.4.1.6. del Decreto 1080 de 2015, la declaratoria de un paisaje cultural como bien de interés cultural deberá contar en todos los casos con el concepto previo favorable del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Que el artículo 2.5.2.4 del Decreto 1080 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 21 del Decreto 2358 de 2019, indica que los Paisajes Culturales comprenden

"los territorios producto de la interrelación entre grupos sociales, comunidades o colectividades con su territorio o la naturaleza, referentes de procesos históricos, económicos, sociales, políticos, culturales o espirituales, que ilustran las formas de ocupación y manejo del territorio, por lo tanto, son factores de identidad, pertenencia o ciudadanía, contienen bienes, manifestaciones, productos y todos aquellos elementos que son expresiones de la identidad cultural y que son representativos de una región claramente definida e ilustran los elementos culturales esenciales y distintivos. Harán parte de esta categoría a título enunciativo los siguientes:

1. Claramente definido, concebido y creado intencionalmente por el hombre. Se refiere a espacios transformados por la intervención del hombre, estéticamente reconocibles, y, que responden a unas determinadas características estético formales, y con frecuencia relacionadas con edificaciones o conjuntos, comprende los paisajes de jardines y parques creados.

2. Evolucionado orgánicamente. Es fruto de una exigencia originalmente social. económica, administrativa o religiosa que ha alcanzado su forma actual por asociación y como respuesta a su entorno natural. Estos paisajes reflejan este proceso evolutivo en su forma y su composición; se subdividen en dos categorías:

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"

2.1. *Relicto (o fósil).* El que ha experimentado un proceso evolutivo que se ha detenido en algún momento del pasado, ya sea bruscamente o a lo largo de un periodo. Sus características esenciales siguen siendo, materialmente visibles.

2.2. *Vivo.* El que conserva una función social activa en la sociedad contemporánea, estrechamente vinculada al modo de vida tradicional y a los procesos de explotación productiva del territorio, en el cual prosigue el proceso evolutivo, y que, al mismo tiempo, presenta pruebas materiales manifiestas de su evolución en el transcurso del tiempo. Comprende también aquellos territorios constituidos por el desarrollo de sistemas económicos en relación con su entorno o la naturaleza.

3. *Asociativos:* Expresa la asociación cultural, religiosa, simbólica o espiritual de determinados grupos humanos sobre un territorio y los elementos naturales que contiene, permiten el desarrollo de la vida social y cultural de comunidades o colectividades a través de la práctica y disfrute de manifestaciones relevantes de su patrimonio cultural inmaterial.

4. *Lugares de memoria.* Espacios o sitios donde comunidades o colectividades a través del recuerdo, dan testimonio de su historia, constituyéndolos en hitos o referentes culturales.

5. *Complejos socioculturales:* lugares donde conviven múltiples formas de concebir y habitar el espacio y el territorio. En estos lugares, las diferentes colectividades o comunidades desarrollan prácticas culturales que devienen en referentes de convivencia ciudadana."

Que el Artículo 2.4.3.10 del Decreto 1080 de 2015, adicionado por el Decreto 1516 de 2022, señala que se escogerá los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) como instrumento de gestión cuando el patrimonio inmaterial tenga predominancia en el paisaje cultural, para lo cual se incluirá dentro del instrumentos de gestión: (i) Área afectada del paisaje cultural; (ii) Zona de influencia del paisaje cultural; (iii) Medidas de manejo y protección del paisaje en donde se desarrollan las prácticas culturales que componen la manifestación y que son fundamentales para su comprensión; (iv) Comité Interinstitucional del paisaje cultural conformado por las autoridades que tienen competencia sobre los elementos integrantes del paisaje, al cual se podrá invitar a actores que tienen incidencia; (v) Plan de Divulgación: mecanismos de divulgación y comunicación que fortalezcan la apropiación social del paisaje cultural; (vi) Sistema de

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"

seguimiento: se implementará a través de la definición de indicadores con el fin de evaluar periódicamente la integridad del paisaje y la implementación del PES; (vii) Definición de responsables y coordinación de competencias para el manejo; (viii) Identificación de fuentes de financiación; e (ix) Identificación de necesidades de ajustes institucionales

Que mediante Resolución _____, el Ministerio de Cultura incluyo la manifestación "Saberes y Tradiciones asociados al Viche/Biche del Pacífico Colombiano" en la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia."

Que en la Resolución que aprueba el Plan Especial de Salvaguardia se estableció la siguiente línea Estratégica:

"LÍNEA ESTRATÉGICA 3. MECANISMOS PARA EL MANEJO Y PROTECCIÓN DEL TERRITORIO VICHERO-PAISAJE CULTURAL VICHERO

Esta línea estratégica, propone medidas para el manejo y protección del territorio vichero, es decir de los espacios y lugares donde tiene lugar la manifestación del Viche del Pacífico.

Estas medidas pretenden fortalecer la relación armónica entre el uso y el aprovechamiento económico, promoviendo acciones para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos negativos del ejercicio de la manifestación u otras actividades ejercidas en el territorio que pongan en riesgo los espacios para la siembra y el cultivo de la caña, tales como las vegas inundables a las orillas de los ríos o zonas de laderas cercanas al mar, así como los espacios destinados para las ramadas, trapiches y alambiques, entre otros.

En este sentido, los integrantes de las comunidades negras, titulares del derecho de la propiedad colectiva que conforma el Litoral del Pacífico, representadas en el Comité Interinstitucional de implementación del PES, y en alianza con el Gobierno Nacional y las diferentes entidades territoriales, alcaldías y gobernaciones y otras entidades responsables, continuarán ejerciendo el liderazgo en la preservación del territorio, coherente con la vocación de uso y los límites fijados en la ley 70 y en este Plan de Salvaguardia.

OBJETIVO ESPECÍFICO

- *Planificar e implementar acciones, programas y proyectos para garantizar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social del territorio del Litoral Pacífico colombiano y de los saberes y tradiciones asociados a la Manifestación del Viche del Pacífico.*

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"

ACCIONES

- Actualizar los protocolos de manejo y protección ambiental establecidos en los planes de Etnodesarrollo y buen vivir de los Consejos Comunitarios que conforman el territorio vichero a fin de integrar acciones específicas de actuación sobre los terrenos de siembra y cultivo de la caña, y los espacios de procesamiento usados por la comunidad negra portadora.
- Establecer en el Comité de implementación del PES, una Mesa de trabajo enfocada en integrar los diferentes mecanismos de manejo ambiental previstos en la normativa nacional, así como los dispuestos por las múltiples entidades ambientales y comunidades negras actuantes en el territorio vichero a fin de especializar las acciones y aunar recursos financieros y humanos.
- Definir al interior de cada consejo comunitario, polígonos que delimiten los espacios y lugares asociados a la manifestación del Viche, considerando el terreno de cultivo, infraestructura para la producción y la vivienda de la comunidad portadora
- Restringir la siembra de monocultivos, y la introducción de organismos modificados genéticamente o la adopción de cualquier otra práctica ambientalmente insostenible.
- Elaborar de forma participativa un Plan de Adecuación de la Infraestructura Vichera, es decir, de los espacios y lugares del territorio vichero donde se expresa la Manifestación del Viche.
- Elaborar de forma participativa un plan de reforestación y restauración integral del territorio vichero, con plantas nativas de acuerdo con la estructura ecológica del Litoral Pacífico."

Que por iniciativa del Ministerio de Cultura, se adelantó el correspondiente proceso de investigación para elaborar el Paisaje Cultural Vichero/Bichero.

Que el documento de declaratoria del ámbito nacional del Paisaje Cultural Vichero/Bichero fue presentado a consideración del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural el cual en su sesión del 14 de julio de 2022, según consta en el Acta N° 04: "El director de Patrimonio y Memoria somete a consideración de los miembros del CNPC la solicitud de declaratoria en el ámbito nacional del Paisaje Cultural Vichero/Bichero. Por unanimidad se da concepto favorable a la solicitud de declaratoria.". En cuanto a la lista de requisitos establecida en el artículo 2.4.3.10. del Decreto 1080 de 2015, que debe contener el Acto Administrativo que decide la declaratoria de paisaje cultural y se aprueba el Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero, se cumple con:

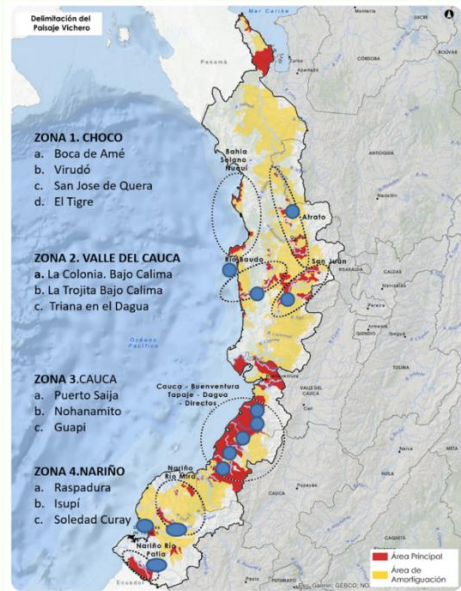
1. AREA AFECTADA DEL PAISAJE CULTURAL Y SU AREA DE INFLUENCIA

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”

A partir de los atributos e invocando los derechos bioculturales enmarcados en la Ley 70 de 1993 (artículos 1, 3, 19, 20, 21, 23 y 49), se identificaron los primeros sitios con vocación vichera los cuales se ampliarán en el marco del sistema de información y caracterización propuesto como herramienta de gestión. Estos sitios se seleccionaron por los atributos y la valoración de otros elementos representativos del paisaje los cuales enfatizan elementos: históricos, ambientales, simbólicos y estéticos.

A continuación se relacionara, la ubicación de los sitios seleccionados por parte de los 12 delegados del Viche de los cuatro departamentos del pacífico (Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cuaca) del Comité Interinstitucional de la Ley 2158 de 2021 o Ley del Viche donde se tuvieron en cuenta los atributos y la valoración de elementos representativos del paisaje los cuales enfatizan elementos: históricos, ambientales, simbólicos y estéticos. Una vez seleccionado la ubicación de los sitios, se contrasto con los atributos definidos en el marco del pacto social en el territorio, y se identifican por cada coordenada de ubicación, como se demuestra a continuación:

UBICACIÓN DE LOS SITIOS SELECCIONADOS



SITIOS SELECCIONADOS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA O CORREGIMIENTO	CUENCA: RIO O LITORAL
Chocó	Medio Atrato	Boca de Amé	Atrato
	Bajo Baudó	Virudó	Litoral pacifico
	Medio Baudó	San José de Querá	Baudó
	Novita	El Tigre	San Juan- Tamaná
Valle del Cauca	Buenaventura	La Colonia	Bajo Calima
		La Trojita	Bajo Calima
		Triana	Dagua

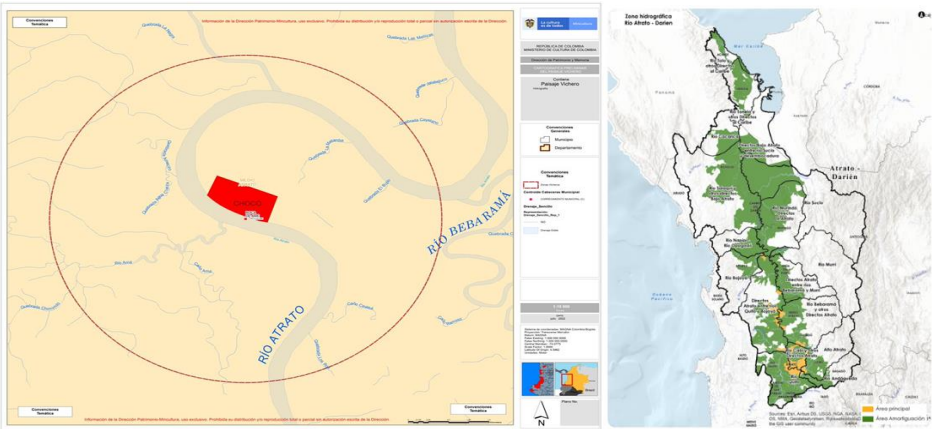
Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”

Cauca	Timbiquí	Puerto Saija	Saija
	Lopez de Micay	Nohanamito	Micay
	Guapí		Litoral pacífico
Nariño	Barbacoas	Raspadura	Güelmambi
	Charco	Isupí	Tapaje
	San Andres de Tumaco	Soledad Curay	Litoral pacífico

FICHAS DE RELACION CON LOS ATRIBUTOS

No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO		INDICADOR general región Pacífica	ZONA 1.a.
				Departamento del Chocó
				Municipio de Medio Atrato
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1 Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Consejo comunitario del Corregimiento de Boca de Amé
2		2 Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3 Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4 Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5 Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6 Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7 Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13 Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14 Patrimonio Cultural Inmaterial- Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	San Pacho, Viche partería, alabaos y gualies
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15 Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río Atrato
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21 Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22 Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	4.9 Hab/km²
13		23 Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”



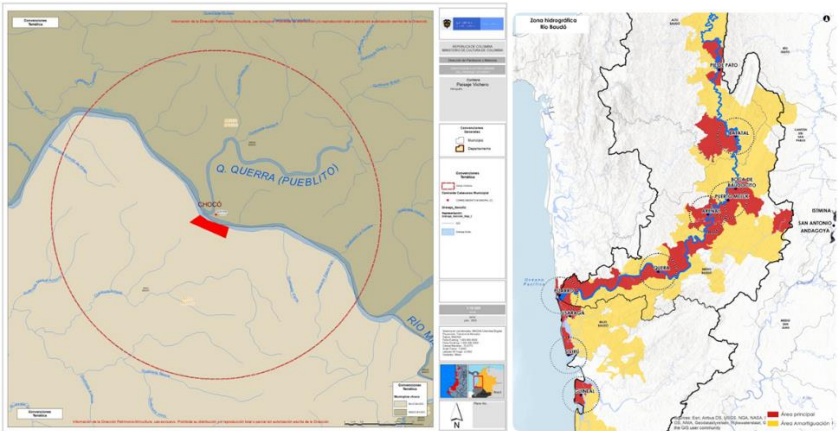
Boca De Amé Municipio De Medio Atrato- Chocó			-76°45'42.69"	6°3'20.16"
No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO		INDICADOR general región Pacífica	ZONA 1.b.
				Departamento del Chocó
				Municipio de bajo Baudó
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1 Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Consejo comunitario de Virudó
2		2 Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3 Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4 Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5 Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6 Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7 Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13 Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14 Patrimonio Cultural Inmaterial-Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	Viche parteria, alabaos y gualies
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15 Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Litoral Pacífico
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21 Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22 Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	3,6 Hab/Km²
13		23 Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”



Virudó, Municipio Del Bajo Baudó. Chocó				-77°24'14.36"	5°24'8.074"
No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO		INDICADOR general región Pacífica	ZONA 1.c.	
				Departamento del Chocó	
				Municipio de medio Baudó	
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1	Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Consejo comunitario del corregimiento de San Jose de Querá
2		2	Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3	Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4	Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5	Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6	Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7	Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13	Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14	Patrimonio Cultural Inmaterial- Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	Viche parteria, alabaos y gualies
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15	Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río Baudó, quebrada Querá
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21	Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22	Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	6 Hab/km²
13		23	Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X

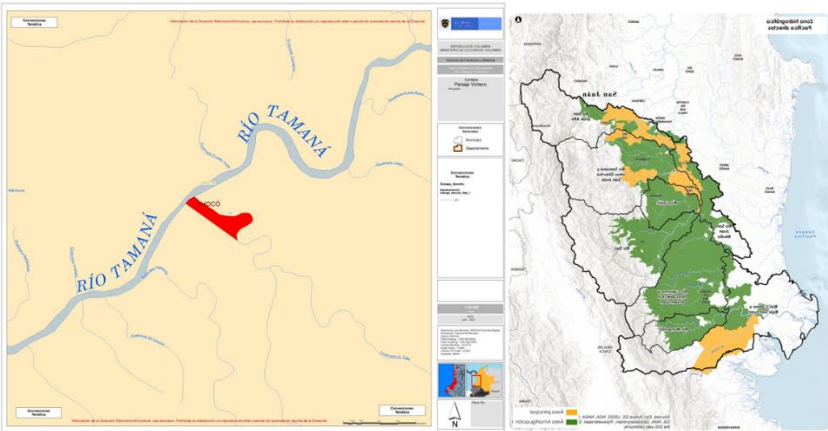
Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”



San Jose De Querá. Municipio De Medio Baudó. Chocó	-77°7'29.92"	5°0'48.86"
---	--------------	------------

No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO		INDICADOR general región Pacífica	ZONA 1.d.
				Departamento del Chocó
				Municipio de Novita
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1 Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Consejo comunitario del Corregimiento del Tigre
2		2 Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3 Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4 Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5 Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6 Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7 Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13 Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14 Patrimonio Cultural Inmaterial-Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	Viche parteria, alabaos y gualies
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15 Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río San Juan, afluente Tamana
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21 Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22 Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	5 Hab/km²
13		23 Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”



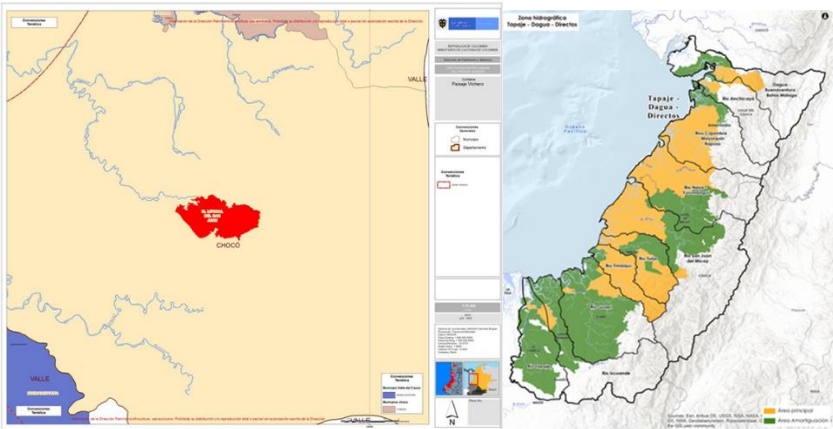
El Tigre. Municipio De Novita- Chocó

-76°32'0.578"

4°56'25.70"

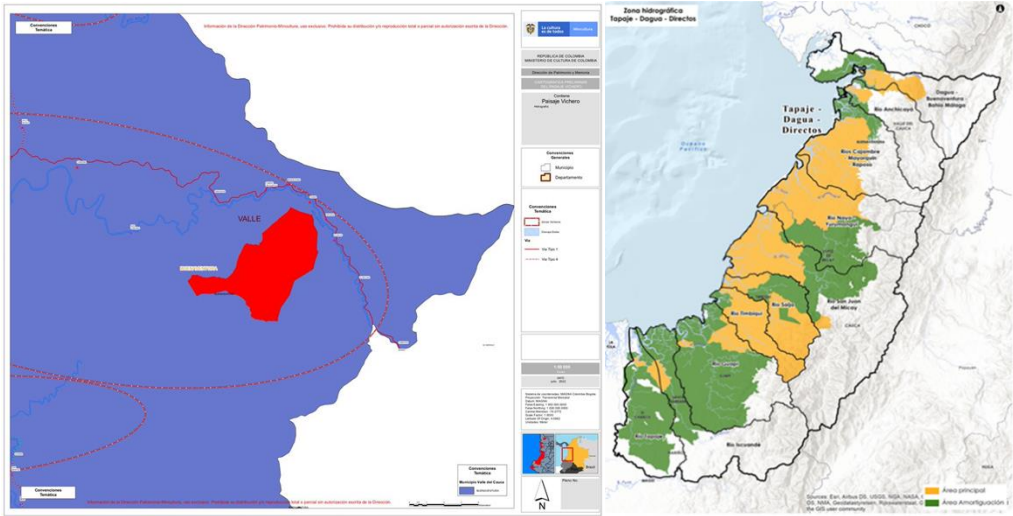
No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO		INDICADOR general región Pacífica	ZONA 2.a.
				Departamento del Valle del cauca
				Municipio de Buenaventura
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1 Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Las Colonia / Bajo Calima
2		2 Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3 Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4 Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5 Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6 Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7 Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13 Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14 Patrimonio Cultural Inmaterial- Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	Marimba, parteria y Viche
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15 Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río Calima bajo
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21 Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22 Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	5.4 Hab/km²
13		23 Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”



Vereda la Trojita. Bajo Calima				-76°44'27.41"	4°12'48.93"
No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO		INDICADOR general región Pacífica	ZONA 2.c.	
				Departamento del Valle del cauca	
				Municipio de Buenaventura	
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1	Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Triana / río Dagua
2		2	Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3	Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4	Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5	Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6	Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7	Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13	Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14	Patrimonio Cultural Inmaterial- Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	Marimba, parteria y Viche
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15	Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río Dagua bajo
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21	Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22	Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	4,4 Hab/hec
13		23	Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X

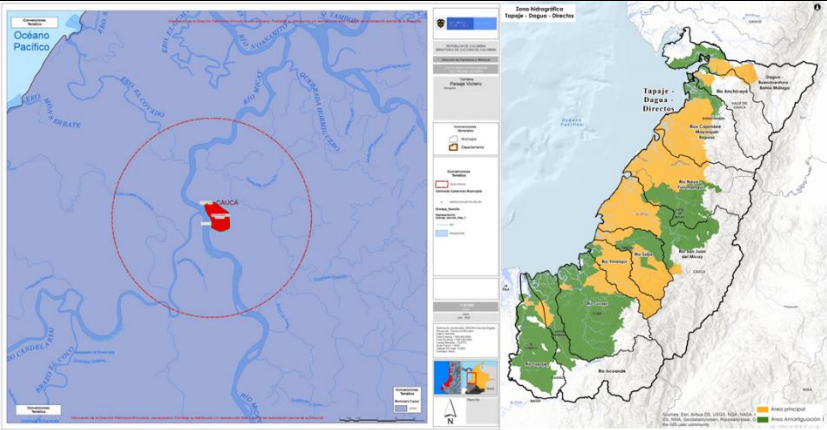
Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”



Vereda la Triana. Dagua				-76°49'30.43"	3°49'30.08"
No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO			INDICADOR general región Pacífica	ZONA 3.a.
					Departamento Cauca
					Municipio de Timbiquí
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1	Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Consejo comunitario del Saija- Puerto
2		2	Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3	Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4	Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5	Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6	Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7	Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13	Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14	Patrimonio Cultural Inmaterial-Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	Marimba, parteria y Viche
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15	Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río Saija
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21	Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22	Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	5 Hab/km²
13		23	Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”

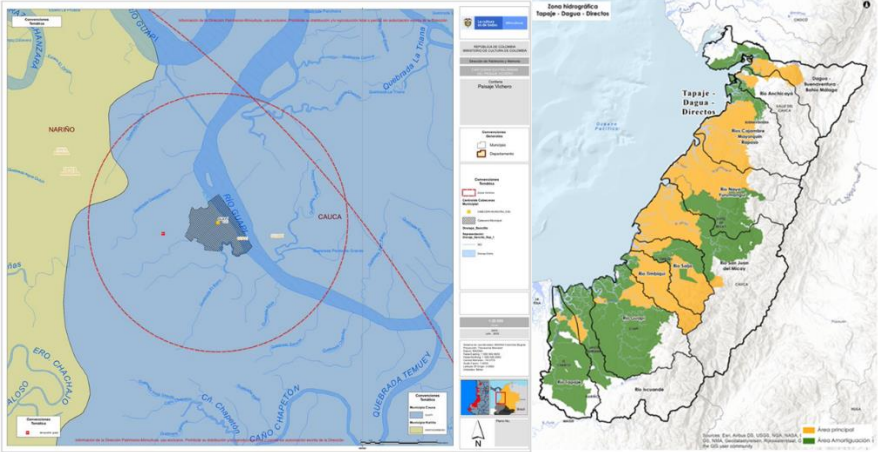
No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO			INDICADOR general región Pacífica	ZONA 3.b.
					Departamento Cauca
					Municipio de Lopez de Micay
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1	Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Consejo comunitario de Nohanamito - Micay
2		2	Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3	Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4	Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5	Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6	Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7	Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13	Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14	Patrimonio Cultural Inmaterial- Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	Marimba, partería y Viche
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15	Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río San Juan de Micay
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21	Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22	Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	5 Hab/km²
13		23	Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X



Nohanamito, Municipio De López De Micay- Cauca	-77°32'4.711"	3°4'39.68"
--	---------------	------------

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”

No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO			INDICADOR general región Pacífica	ZONA 3.c.	
					Departamento Cauca	
					Municipio de Guapí	
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1	Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Municipio de Guapí	
2		2	Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva	
3	EL CULTIVO	3	Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x	
4		4	Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x	
5		5	Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X	
6		6	Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X	
7		7	Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X	
8	PCI, Asociados al viche.	13	Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X	
9		14	Patrimonio Cultural Inmaterial-Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba, San Pacho	Marimba, partería y Viche	
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15	Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Litoral Pacifico	
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21	Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa	
12		22	Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	9,75 Hab/km²	
13		23	Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X	



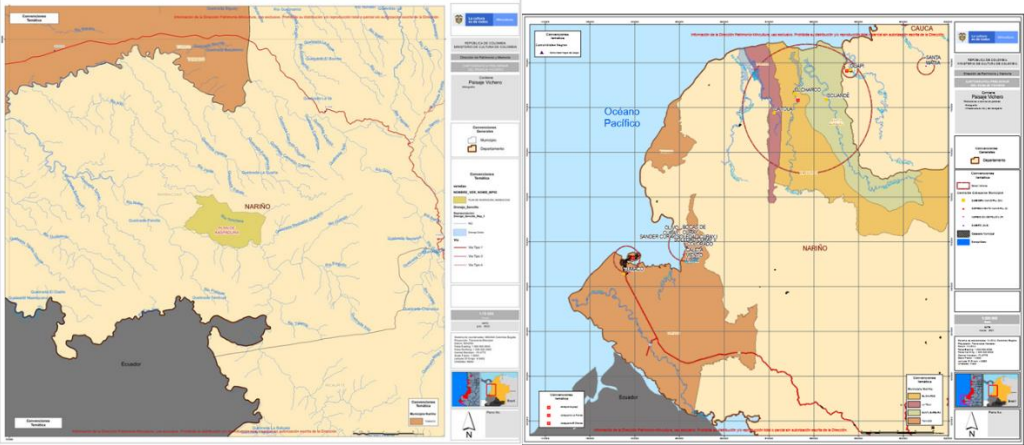
Municipio De Guapí

-77°53'8.397"

2°34'14.70"

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”

No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO			INDICADOR general región Pacífica	ZONA 4.a.
					Departamento Nariño
					Municipio de Barbacoas
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1	Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Consejo Comunitario Union Bajo Guelmambi/Vereda Raspadura
2		2	Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3	Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.	x
4		4	Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5	Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6	Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7	Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13	Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14	Patrimonio Cultural Inmaterial- Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba	Marimba, parteria y Viche
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15	Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río Melguambí
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21	Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22	Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	4, 5 Hab/km131
13		23	Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X



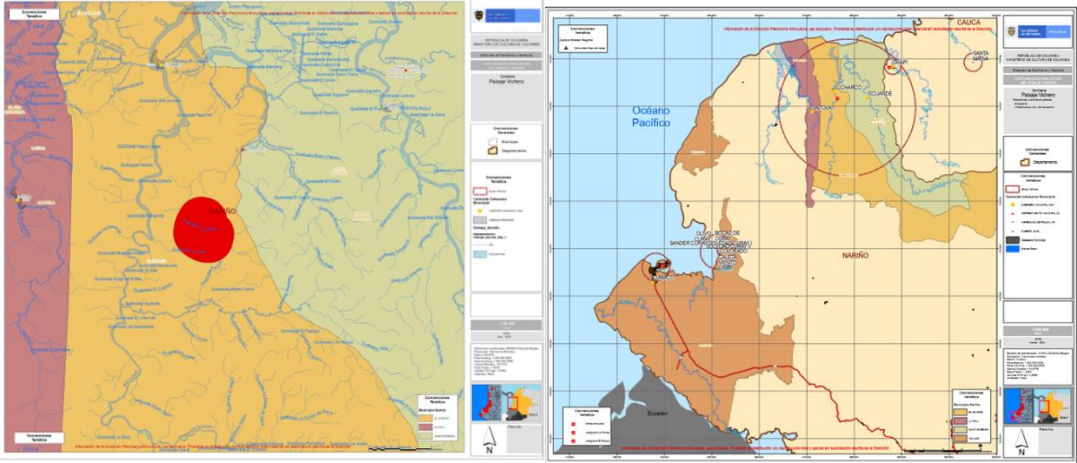
Vereda Raspadura Municipio De Barbacoas.
Nariño

-78°17'3.138"

1°15'37.20"

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”

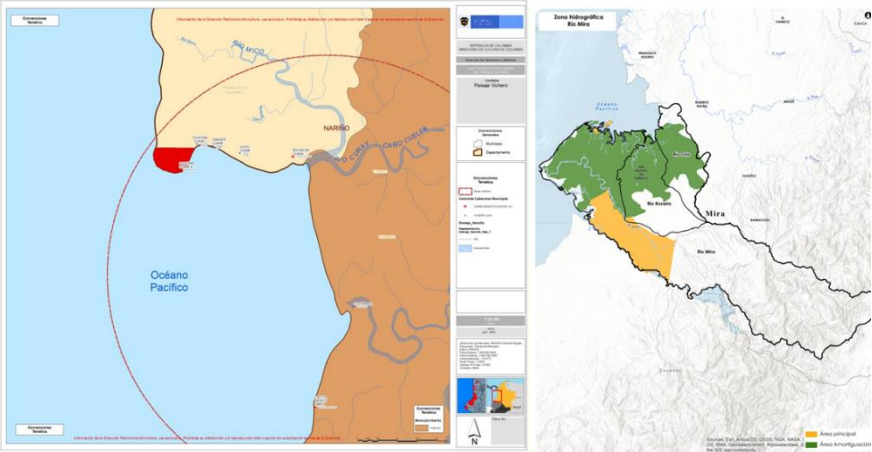
No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO			INDICADOR general región Pacífica	ZONA 4.b.
					Departamento Nariño
					Municipio de Charco
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1	Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93	Consejo Comunitario Pro defensa del río Tapaje / Vereda Isupí
2		2	Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo	Colectiva
3	EL CULTIVO	3	Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16*brix) aprox.	x
4		4	Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados	x
5		5	Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)	X
6		6	Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)	X
7		7	Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)	X
8	PCI, Asociados al viche.	13	Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.	X
9		14	Patrimonio Cultural Inmaterial-Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba,	Marimba, parteria y Viche
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15	Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion	Río Tapaje
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21	Tipo de ocupación	Dispersa	Dispersa
12		22	Densidad poblacional	7,3 Hab/km²	5 Hab/km132
13		23	Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera	X



Vereda Isupí, Municipio De Charco. Nariño.	-78°5'0.988"	2°22'52.87"
--	--------------	-------------

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”

No	ATRIBUTOS GENERALES DEL PAISAJE VICHERO		INDICADOR general región Pacífica	ZONA 4.c.
				Departamento Nariño
				Municipio de San Andres de Tumaco
1	POBLACION NEGRA AFRODESCENDIENTES	1	Organización social	Consejo comunitario Ley 70/93
2		2	Estructura de la propiedad	Patrimonio ancestro afrodescendiente de uso colectivo
3	EL CULTIVO	3	Tipo de caña	POJ 2878 u otra nativa como la negra, palo, amarilla, (16°brix) aprox.
4		4	Predominancia de caña	Asociada en 1 a 3 hect Max, asociados y rotados
5		5	Tecnología y forma de producir	Sistema étnico tradicional conocimiento ancestral, transmitido de generación en generación. (aprender haciendo- a partir de la oralidad)
6		6	Tradición histórica de producción, desde la colonia, otros cultivos y otras actividades	Desde la época de la colonia asociado a los reales de mina, cimarrones y palenques principalmente. Elementos relacionados con la agricultura arroz, plátano, coco, y otras manifestaciones que tienen soporte del monte y selva. (practica de tumba y pudre)
7		7	Sostenibilidad social: practica productiva ancestral	Practica productiva ancestral a través de la minga, mano cambiada, la familia extendida (economía colaborativa)
8	PCI, Asociados al viche.	13	Manifestaciones asociadas al viche	Medicina, partería, festividades, cotidianidad para disposición de faenas del trabajo, entre otras.
9		14	Patrimonio Cultural Inmaterial- Manifestaciones inscritas en LRPCI	Partería, Alabaos y Gualies, Marimba,
10	GEOGRAFICOS Y NATURALES	15	Cuenca- hidrología	Unidad de delimitacion
11	ESTRUCTURA POBLACIONAL	21	Tipo de ocupación	Dispersa
12		22	Densidad poblacional	7,3 Hab/km²
13		23	Determinante adaptivo tradicional de vivienda	Palafitos en madera



Soledad De Curay. Municipio San Andres De Tumaco- Nariño	-78°35'28.32"	1°53'58.86"
--	---------------	-------------

Continuación de la Resolución: “Continuación de la Resolución: “Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión”

Resumen de coordenadas generales de las áreas afectadas del paisaje cultural vichero/bichero

nombre	longitud	latitud
Boca De Amé Municipio De Medio Atrato- Chocó	-76°45'42.69"	6°3'20.16"
El Tigre. Municipio De Novita- Chocó	-76°32'0.578"	4°56'25.70"
Municipio De Guapi	-77°53'8.397"	2°34'14.70"
Nohanamito, Municipio De López De Micay- Cauca	-77°32'4.711"	3°4'39.68"
Puerto Saija. Municipio De Timbiquí. Cauca	-77°37'4.879"	2°52'20.36"
San Jose De Querá. Municipio De Medio Baudó. Chocó	-77°7'29.92"	5°0'48.86"
Soledad De Curay. Municipio San Andres De Tumaco- Nariño	-78°35'28.32"	1°53'58.86"
Vereda Colonia- Bajo Calima	-77°3'15.29"	4°9'13.21"
Vereda Isupí, Municipio De Charco. Nariño.	-78°5'0.988"	2°22'52.87"
Vereda la Triana. Dagua	-76°49'30.43"	3°49'30.08"
Vereda la Trojita. Bajo Calima	-76°44'27.41"	4°12'48.93"
Vereda Raspadura Municipio De Barbacoas. Nariño	-78°17'3.138"	1°15'37.20"
Virudo, Municipio Del Bajo Baudó. Chocó	-77°24'14.36"	5°24'8.074"

En los anexos a esta resolución se especifica el área afecta y el área de influencia en mapas y coordenadas de cada una de los sitios señalados en este acápite.

2. MEDIDAS DE MANEJO Y PROTECCION DEL PAISAJE CULTURA B/VICHERO

El paisaje cultural vichero puede entenderse como una herramienta de planificación y prospección. De ahí que se pueden sugerir medidas para el manejo y protección del paisaje cultural que dependen en gran medida de las prácticas culturales asociadas a los saberes y tradicionales del b/viches en la región Pacífica. En esta línea, se proponen las siguientes:

- Crear un observatorio del Paisaje vichero/bichero a partir de las universidades, centros de investigación y demás entidades afines que contribuyan por el bienestar del territorio desde una mirada académica con participación de las comunidades.
- Mejorar la gestión ambiental de la región con ayuda del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Este debe considerar protocolos ambientales, planes de etnodesarrollo, planes de reforestación y restauración integral, restringiendo los monocultivos.
- Mejorar y fortalecer la infraestructura de transporte multimodal, que facilite las comunicaciones y la comercialización de los productos regionales.

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: *"Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"*

- Potencializar el desarrollo productivo según las tradiciones y vocaciones propias de las comunidades, anclados en un territorio único.
- Promover que se aumente la cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos y vivienda de interés cultural- "palafitos con dignidad", para lograr mayor equidad, y la seguridad alimentaria.
- Llamar la atención a todas las entidades de nivel subnacional y nacional para que las comunidades cuenten con un plan para la seguridad ciudadana.
- Diseñar, gestionar y operar un Sistema de Información Integral de Control, Monitoreo y Certificación de los vicheros. A partir del sistema de información, se deben proteger la denominación de origen
- Articular en la gestión a el Instituto de Investigaciones del Pacífico- IIAP, Bioinnova y universidades de la región a los procesos del Paisaje Cultural del b/viche.
- Articular el paisaje submarino o "maritorio" a los desarrollos asociados al viche y el turismo.

3. COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL PAISAJE CULTURA VICHERO

De acuerdo con el Artículo 2.4.3.10 del Decreto 1080 de 2015, adicionado por el Decreto 1516 de 2022, es requisito de los Planes Especial de Salvaguardia (PES) para paisajes culturales la creación del "Comité Interinstitucional del paisaje conformado por las autoridades que tienen competencia sobre los elementos integrantes del paisaje, al cual se podrá invitar a actores que tienen incidencia".

Para el caso del Paisaje Cultural Vichero/Bichero, la Ley 2158 de 2021 estableció en su objeto lo siguiente:

"La presente ley tiene por objeto reconocer, impulsar, promover y proteger el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y como patrimonio colectivo de las comunidades negras, afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano, e impulsar el aprovechamiento cultural y económico de su producción por parte de estas comunidades. Así como impulsar la implementación del Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero y los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación."

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"

Adicionalmente, el artículo 6 de Ley 2158 creó el Comité Interinstitucional, el cual se encuentra conformados por delegados de las siguientes entidades:

I. Un delegado del Ministerio de Cultura con la participación de las Escuelas Taller.

II. Un delegado del Ministerio de Agricultura.

III. Un delegado del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

IV. Un delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

V. Un delegado de cada uno de los gobiernos departamentales de la costa del pacífico colombiano.

VI. Un delegado del Ministerio de Salud y Protección Social.

VII. Doce (12) delegados de los Vicheros /Bicheros, tres (3) por cada uno de los departamentos con vocación Vichera/Bichera, elegidos por las asociaciones de las comunidades negras de productores y transformadores que tengan trayectoria demostrada y tengan en su objeto misional la promoción del Viche/Biche y sus derivados.

VIII. Un delegado de la Federación Nacional de Departamentos.

Así mismo, serán invitados permanentes:

I. Un delegado del Ministerio de Interior.

II. Un delegado de la Defensoría del Pueblo.

III. Un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

IV. Un delegado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE.

V. Un delegado de las Cámaras de comercio de los departamentos con vocación Vichera/Bichera.

VI. Un delegado de la Universidad del Pacífico.

Por lo anterior, el Comité Interinstitucional de la Ley del Viche hace sus veces de Comité Interinstitucional del paisaje cultural vichero/bichero.

4. DEFINICIÓN DE RESPONSABLES Y COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL MANEJO.

Las entidades responsables y encargadas de la coordinación de la implementación del Paisaje Cultural Vichero/Bichero serán las que se encuentran señaladas en el artículo 6 de la Ley 2158 de 2021.

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"

5. PLAN DE DIVULGACIÓN

El plan debe gestionar los mecanismos de divulgación y comunicación que fortalezcan la apropiación social del paisaje cultural. Por ejemplo, el lenguaje inclusivo o de acceso para todos con pedagogía inversa y de doble vía, y dar a conocer y explicar las implicaciones comerciales para productores y consumidores a nivel local, regional, nacional e internacional. (ver esquema presentación anexa).

Este plan involucra los siguientes medios:

- Boca oreja, como sistema tradicional de comunicación.
- Prensa hablada y escrita.
- Programas de radio
- Webinar
- Audios visuales
- Redes sociales
- Paneles de expertos
- Espacios de barismo, Sommelier, catas, ferias, eventos locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Considerar a nivel internacional la información en inglés, francés, español y mandarín.

6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO.

El desarrollo de este instrumento de gestión y seguimiento se fundamenta las bases de la información del territorio, y las comunidades b/vicheras en sus procesos de organización, formalización y certificación desde el marco de la Ley 2158/21 y el Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero y los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

En las cuales se deberá certificar a los productores previo visto bueno certificados de los: Consejos Comunitarios, Corporaciones Autónomas de los 4 departamentos involucrados, la federación Destila Patrimonio, INVIMA y el Ministerio de Cultura.

Teniendo en cuenta el sistema multiescalar que recoja información detalladas para la toma de decisiones, considerando indicadores de gestión e impacto.

La información deberá tener como mínimo:

Parte general.

Cartografías: usos de suelo, asociados a ecosistemas que se articula con Planes de Manejo Ambiental, ordenamiento territorial (POTs, EOTs, PBOT, POMCAS), agrícolas y forestales, Planes de etnodesarrollo entre otros.

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"

Datos básicos: reseñas históricas de los lugares y diagnósticos básicos que den cuenta de la cantidad y estado de las viviendas palafíticas, servicios públicos, equipamiento comunal, accesibilidad, población entre otras.

Parte específica:

Identificar a los productores si son: colectivos o individuales, coordenadas de ubicación, estado de los cultivos (área, tipo de semilla, condiciones agroforestales y silviculturales), estado de la infraestructura vichera, producción mensual, entre otras (Certificación de buenas prácticas según la reglamentación que defina la Ley 2158/21 el INVIMA), nivel y capacidad de comercialización entre otras. (ver esquemas en la presentación).

7. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

La gestión estará en caminata la consecución de recursos humanos, técnicos, logísticos, comerciales y financieros. Estos tendrán diferentes ámbitos de actuación en el marco de los sectores públicos, privados del orden local, municipal, departamental, regional, nacional e internacional.

Sector publico

- Sistema general de participación.
- Sistema general de regalías.
- Presupuesto general de la nación.
- Préstamos y apoyo financieros blandos (Bancóldex, Finagro, Fontur, Fondo emprender, Economía Naranja, RAP Pacífico) otros.
- Recursos de cooperación internacional.
- Responsabilidad social, ambiental empresarial entre otros.

Sector cooperación internacional

- Cooperación multilateral
- Cooperación unilateral
- Cooperación descentralizada
- Cooperación sur-sur triangular
- Tratados de libre comercio

8. IDENTIFICACION DE AJUSTES INSTITUCIONALES

Las iniciativas enmarcadas en este ítem se encuadran en procesos de gobernanza, entorno al uso y manejo del territorio, y en función del ordenamiento territorial, considerando en primera instancia los Consejos comunitarios, Corporaciones autónomas, Alcaldías y Gobernaciones, RAP Pacifico entre otras, teniendo como base de gestión ante los Ministerios y entidades las que formula la LEY

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"

2158 /21 y Plan Especial de Salvaguarda del Paisaje y manifestaciones asociadas al b/viche.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Declaratoria. Declárese el Paisaje Cultural Vichero/Bichero como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional.

ARTÍCULO 2. Delimitación. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.4.3.10 del Decreto 1080 de 2015, delimítase el área afectada y de la zona de influencia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero de conformidad con lo expuesto en la marte de motiva y los anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. Plan especial de salvaguardia como instrumento de gestión del paisaje cultural Vichero/Bichero. Aprobar como instrumento de gestión del paisaje cultural el Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero y sus respectivos anexos, de conformidad con lo mencionado en la parte considerativa. Dentro de los componentes aprobados se encuentran:

1. Medidas de manejo y protección del paisaje cultura bichero/vichero
 - Creación de un observatorio del Paisaje vichero/bichero
 - Mejorar la gestión ambiental de la región con ayuda del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).
 - Mejorar y fortalecer la infraestructura de transporte multimodal.
 - Potencializar el desarrollo productivo según las tradiciones y vocaciones propias de las comunidades, anclado en un territorio único.
 - Promover que se aumente la cobertura y calidad en la provisión de servicios públicos y vivienda de interés cultural
 - Llamar la atención a todas las entidades de nivel subnacional y nacional para que las comunidades cuenten con un plan para la seguridad ciudadana.
 - Diseñar, gestionar y operar un Sistema de Información Integral de Control, Monitoreo y Certificación de los vicheros.
 - Articular en la gestión a el Instituto de Investigaciones del Pacífico- IIAP, Bioinnova y universidades de la región a los procesos del Paisaje Cultural del b/viche.

Continuación de la Resolución: "Continuación de la Resolución: "Por la cual se declara como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Paisaje Vichero/Bichero, y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia como instrumento de gestión"

- Articular el paisaje submarino o "maritorio" a los desarrollos asociados al viche y el turismo.
- 2. Comité interinstitucional del paisaje cultura vichero
- 3. Definición de responsables y coordinación de competencias para el manejo.
- 4. Las entidades responsables y encargadas de la coordinación de la implementación del Paisaje Cultural Vichero/Bichero serán las que se encuentran señaladas en el artículo 6 de la Ley 2158 de 2021.
- 5. Plan de divulgación
- 6. Sistema de seguimiento.
- 7. Identificación de fuentes de financiación
- 8. Identificación de ajustes institucionales

ARTÍCULO 4. El documento que contiene el texto integral del Paisaje Cultural Vichero/Bichero de que trata el artículo anterior, y sus respectivos anexos, sirven de marco de referencia en la toma de decisiones respecto de lo señalado en la presente resolución.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

JORGE IGNACIO ZORRO SÁNCHEZ
Ministro de Cultura (E)

Aprobó: Carlos Fernando Amézquita, Director (e) de Patrimonio y Memoria
Humberto Botero, Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Mauricio Herrera B. Coordinador Grupo de Conceptos, Asesoría Legal, Derechos de Petición y Agenda Legislativa de la OAJ.
Proyectó: Cesar Augusto Palacios Chaverra y Carlos A Conde, Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial. Luis Manuel Maestre Grupo de Investigación y Documentación